"$873.00", "7102", "fs" y "Argentino", respectivamente. Sale.-
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

[firma]

[firma]

Sesión 10a.-

Día 12 de marzo de 1934.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día doce del mes de marzo del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Felix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la se-

sión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

2565 - M/934. Confirmación de maestra ayudante. - Mendoza. - Confirmar en el cargo de ayudante de la escuela Nº 116 de la provincia de Mendoza, a la M.N.N. Srta. Clémira del Carmen Gómez.-

8594. C/931. No haciendo lugar a creación de escuela.- 1º.- No hacer lugar a la creación de una escuela en el barrio Alto Paraná de la ciudad Capital de Catamarca, por oponerse las resoluciones del 13 y 27 de octubre ppdo, y la letra y espíritu de la Ley 4874.

2º.- Volver las actuaciones a la Inspección General de Provincias para que proponga otra ubicación para la escuela Nº. 56 de Catamarca.-

39. C/934. Ubicación de personal de manualidades. - Chaco.- Disponer que los siguientes profesores de manualidades presten servicios en las escuelas del territorio del Chaco que se indica:

Juan Geminatti en la Nº 1 de Resistencia.
Rita R. D'Ambra " " . 30 de Barranqueras.
María E. de Garberán en la Nº 41 y 103 de Resistencia y Fontana.-
Angela Grabra en la Nº 54 de Resistencia.

19027 S/933. Instalación de escuelas. San Luis. - 1º.- Disponer la instalación de una escuela en cada una de las siguientes localidades de la provincia de San Luis, de conformidad con lo resuelto el 6 de octubre de 1933 en expediente 16.614-C/933.-

Localidad. Departamento.

El Cazador. - Capital (zona rural a 70 km de la ciudad).
Nacbel Viejo. Chacabuco. ___
Cañada Quemada.- San Martín.- ___

2º- Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas necesarias a objeto de suministrar a los establecimientos a instalar la correspondiente dotación de muebles, útiles y materiales, con recomendación de urgencia.- ___

3º- Pasar el presente expediente a la Presidencia para la formalización de los respectivos contratos de locación.- ___

19.520 10/933. Suspensión de portero.- Determinando fecha en que se da por terminada. C.E. 10º

1º- Establecer que la suspensión del portero de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 10º, Antenor Abrego, a que se refiere la resolución de fs. 10, deba considerarse por terminada con anterioridad al 29 de noviembre de 1933, fecha en que se presentó el testimonio de sobreseimiento definitivo. ___

2º- Considerar como vacaciones reglamentarias las inasistencias del portero Antenor Abrego comprendidas entre el 30 de noviembre y el 30 de diciembre ppdos. ___

50.411 V/930 Archivo de expediente. Disponer el archivo de este expediente.-

2558 S/934. Confirmación de ayudante. San Juan. Confirmar en el cargo de ayudante de la escuela Nº 134 de la provincia de San Juan, a la M.N.N. Srta Matilde Alvo.- ___

21.254 C/933. Elección de textos. Chaco. 1º- Aprobar la elección de textos de lectura para 1934 efectuada por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional de Chaco y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa (Contralor) a los efectos indicados por el artículo 18 de la resolu-

ción del 3 de noviembre ppdo.

2°.- Disponer como medida de carácter general que las escuelas de reciente creación y aquellas que no hayan funcionado durante el año ppdo, sean provistas con los textos de lectura sobrantes de años anteriores existentes en depósito.-

3°.- Las escuelas de este territorio que no elevaron oportunamente los antecedentes y resultados de la elección serán asimismo provistas con los sobrantes existentes.

9363 F/932

Denegando reconsideración.-

1°.- No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el señor Alejandro Arévalo López.-

2°.- Dar cumplimiento al artículo 4° de la resolución de fs 43.

25.684 I/932

Ubicación de maestro como auxiliar.-

1°.- Ubicar como maestro auxiliar en las condiciones de la resolución del 18 de marzo de 1933 y conforme a lo establecido a fs 125 (artículo 1°), al señor Héctor Petrillo, asignándole la cuarta categoría.-

2°.- Pasar el expediente a Estadística a fin de que informe sobre los antecedentes de los solicitantes, previo agregado del expediente 3542-I/934 que se acompaña.

2556 S/934

Confirmación de personal. Santa Fe.

1°.- Confirmar en sus cargos al siguiente personal interino de las escuelas nacionales de la provincia de Santa Fe:

Esc. n°	Nombre y apellido.	Categoría.
233.	Josefa Augusta Carpena.	Directora de 3ra.
11.	Josefa D. Goicoechea de Gomez	Ayudante.
13	Flora Etelvina Toneguzzo	"
36.	Higinio Botelo	"

Esc. Nº	Nombre y apellido	Categoría.
38.	Adela Cafferata	Ayudante
81	Delfina Cuello	"
86.	Ana Hortensia Maiorano	"
118	Ana Clara Kolberg	"
120	Alfredo Horacio Sáiez	"
184	Segundo Miguel Arce	"
197.	Amalia Carmen Galloso	"
202.	Elida Graciela Petrona Grissetti	"

2º- Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado acordado por resolución del 11 de julio último (exp-8512-S/933), a la directora de la escuela Nº 30 de Entre Ríos, Sra Barbarita H. de Martelleur, a Nº 233 de Santa Fe.

14.783 S/933. Se mantiene resolución. Mantener la resolución del 22 de Septiembre de 1933, y, en consecuencia no hacer lugar a la reconsideración solicitada por la Sra Leonor Gómez de Zimmer.

2562 C/934. Confirmación de personal. Corrientes. Confirmar en sus cargos al siguiente personal interino de las escuelas nacionales de la provincia de Corrientes:

Esc. Nº	Nombre y apellido	Categoría.
231	José Sixto Mariño	Director de 3ra.
235.	Alina Judith Barretaveña Soto	Directora de 3ra.
273.	Leopoldo Eugenio Ubeda.	Director de 3ra.
337.	Pablo Máximo Gauna	" " "
17.	Eloemia Barros	Ayudante
40.	Clara Vilas	"
40.	Isabel Alvarez Speroni	"
59.	Olga Viola Sosa Serrano	"
62.	Julia Fermina Part	"
63.	Mirka Nilda Alberti Galarza	"
67	José Ambrosio Maspero	"

Esc. N°	Nombre y apellido.	Categoría.
77.	María Lía Martínez	Ayudante.
94.	Abelardo Ezequiel Aguirre	"
138.	Virginia Vallejos	"
140.	Gabina Open	"
155.	Sara Ramona Pérez	"
164.	Dorila Ursula Espinoza	"
171.	Epifanio Sánchez	"
206.	Blanca A. Ramírez Barrios	"
304.	Nélida Esther Blanco	"

6248 R/933. Se desestima denuncia contra director. Río Negro — Desestimar, por falta de consistencia, la denuncia contra el director de la escuela N° 46 de Río Negro, señor Jerónimo Romero (hoy en la N° 136 de la Pampa).—

20.803 P/933 Adscripción transitoria de maestra. Pampa. — Adscribir transitoriamente a la Inspección Seccional de Buenos Aires y hasta tanto pueda ser ubicada como auxiliar de dirección, a la maestra de primera categoría de la escuela N° 115 de la Pampa, Sra Brenilda Lucero Aberastain de Ortega, en las condiciones del Volante 31.—

10.215 N/933. Donación de 3 hectáreas de terreno. Neuquén. — 1°- Aceptar y agradecer al Sr Luis Beltrán Mercado la donación de tres hectáreas de terreno situado en Picún Leufú (Neuquén) de acuerdo con el plano de fs 3 con destino a la construcción de local para la escuela N° 4 que funciona en la localidad.—

2°- Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial, a los efectos de la escrituración respectiva en esta Capital.—

6114 E/933. Se dispone se tome nota del dictamen de la Comisión de Hacienda. — Disponer que Dirección Administrativa, Asesoría Letrada y el Sr Escribano Don Luis C. Chenaut tomen nota del dictamen de la Comisión de Hacienda.—

11.230 - Disponiendo se tome nota del dictamen de la Comisión de Hacienda. Celebración de contrato.	T/930	Disponer que Dirección Administrativa, Asesoría Letrada e Inspección General de Provincias, tomen nota del dictamen de la Comisión de Hacienda (f. 53), debiendo la citada Inspección General proceder a celebrar nuevo contrato en la forma establecida.
8621 Donación de terreno. Córdoba.	C/933.	1º.- Aceptar y agradecer a los Srs Juan C. y Serafin Ferrarase, la donación que hacen de una hectárea de terreno, con destino a la escuela nº 40 de Córdoba.
		2º.- Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para que proceda a escriturar a favor del Consejo la tierra donada.
		3º.- Disponer que por la Inspección Seccional respectiva se concrete con respecto a la suma que se dona al Consejo.
3043 Se autoriza subscribir escritura de local y terreno donados. Chaco.	C/933.	Autorizar al Inspector de la Seccional 5a. de Chaco Sr Domingo Cabral para subscribir la escritura de dominio del local y terreno en que funciona la escuela nº. 233 de Pozo Hondo - Sacuk-Tina que al efecto dona la Comisión Pro-Escuela de dicha localidad.
837 No se hace lugar a solicitud y se pasa expediente a Comisión de Hacienda.	T/932	1º.- No hacer lugar a lo solicitado por el señor Filadelfio Ochoa.
		2º.- Pasar el expediente a la Comisión de Hacienda a objeto de considerar los reclamos de haberes de las señoras de Cano Mendez y Ochoa.
32.068 Desestimando propuesta obras reparación edificio Pampa.	T/930	1º.- Rechazar la propuesta presentada por los Srs De Carli y Cía, que se refieren a las obras de reparación a efectuarse en el edificio fiscal que ocupa la escuela nº 2 de Santa Rosa (Pampa), en mérito a lo dictaminado por

Asesoría Letrada a fs 38.-

2º- Volver este expediente a Dirección General de Arquitectura para que se expida considerando las otras propuestas presentadas.

19.631 C/929 Autorizando celebración contrato cesión gratuita por local. Córdoba.

Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para que celebre con Don Gregorio Oviedo contrato de cesión gratuita por el término de 10 años, por el local que ocupa la escuela Nº. 139 de "Quebracho Solo", de la citada provincia, con el cargo de que si dentro de ese lapso de tiempo el cedente Sr. Oviedo regulariza su situación de propietario deberá proceder a la escrituración del inmueble a favor del Consejo.

503 I/934. Instalación de escuelas. Santa Fe.

1º.- Disponer la instalación de una escuela de la Ley 4874, en cada una de las siguientes localidades de la provincia de Santa Fe, asignándole los números que se indican:

Nº. asignado.	Localidad	Departamento.-
257	Campo Gallosa	San Jerónimo
258	Kilómetro 285.	Vera
259	Campo Lussino	Belgrano.
260	Campo Galvez	Gral Obligado.
261.	Campo Quirno	Constitución
262.	Campo Guilietti	Constitución.
263.	Desvío Kilómetro 302	Vera
265	" " 67.	Gral Obligado.
266.	Garabatos	" "
267	La Selva	" "
269.	Campo Hangaferro	Iriondo.
270	Campo Don Falco	San Martín.
271.	Campo Medina	Iriondo.
272.	Desmochado Afuera	Caseros.

Nº asignado.	Localidad.	Departamento.
273.	Col. La Esperanza	Constitución
275	Col. Los Nogales	Caseros
276.	Col. San José	"
277	Col. Arteaga	"

2º.- Desglosar los expedientes 42.009-S/930 y 2440-S/932 y volverlos a la Inspección General de Provincias con la manifestación de que por resoluciones de fechas 6, 13 y 27 de octubre del año ppdo, el H. Consejo ha resuelto no crear escuelas en las Capitales de Provincias o centros urbanos de conformidad con el espíritu y la letra de la Ley 4874.—

3º.- Pasar el presente expediente a la Presidencia a objeto de la formalización de los respectivos contratos de locación.—

2905 C/934 — Instalación de escuelas. Corrientes. — 1º.- Disponer la instalación de una escuela de la Ley 4874 en cada una de las siguientes localidades de la provincia de Corrientes, de conformidad con lo resuelto el 6 de octubre ppdo, en expediente 16.614-C/933.—

Localidad	Departamento.
Puerto González	San Cosme
Arroyo Pontón	S. Luis del Pontón.
Timbó Paso	San Miguel.
Guaviraví	San Martín.
Tajibo	Concepción
Caleras	S. Luis del Palmar.
Rincón de Soto	Lavalle.
Carrizal Norte	Bella Vista
Guayú	Itatí.
Costa Toledo	San Cosme.
Muchas Islas.	Bella Vista.

2°.- Disponer que la Dirección Administrativa adopte las medidas del caso, para suministrar a los establecimientos a instalarse de la correspondiente dotación de muebles, útiles y materiales, con recomendación de urgencia.

3°.- Pasar el presente expediente a la Presidencia a objeto de la formalización de los respectivos contratos de locación.—

10.674.- P/923. Descenso de categoría de una directora. Pampa.

1°.- Descender a maestra de tercera categoría por pérdida de aptitudes directivas y disminución de las docentes, a la directora de la escuela N° 148 de la Pampa, Srta Palmira Catuogno.—

2°.- Disponer que la Inspección General de Territorios dé nuevo destino a esta docente con la prevención de que si no mejora su actuación profesional será separada de su puesto.—

Dicha ubicación deberá ser en otro Territorio.—

23.505.- N/928. Denuncia de bienes vacantes.

1°.- Aceptar la denuncia hecha por Don Manlio Nicoli, sobre vacancia de bienes dejados a su fallecimiento por Don Alipio Cabrera fijándosele como retribución el porcentaje que resulte de acuerdo con la escala del Art. 8° del Reglamento de denuncias.—

2°.- Volver el expediente a la Oficina Judicial para que por intermedio del Apoderado en el Chaco se aclare la superficie exacta del inmueble perteneciente a la sucesión de que se trata, y para que adopte las disposiciones necesarias en el sentido de que se efectúe nueva tasación judicial, en el caso de que las dimensiones del terreno no fueren las consignadas en la primera tasación.

3°.- Hacer saber a la Sra Esparta Parpinelli de Nicoli que a los efectos de su solicitud, deberá acred

tar el vínculo que invoca con relación al denunciante en la forma legal que corresponda.-

327. 3/934 Reincorporación de un maestro. — Reincorporar al cargo de maestro de tercera categoría de las escuelas de la Capital, al M.N.N. Sr. Raúl León Gutiérrez, quien deberá ser oportunamente ubicado por la Inspección Técnica General.

3382 - 7/932 Denuncia de bienes vacantes. Desestimándola. — Desestimar la denuncia presentada a fs 1 por Don Domingo Tampillon y previa reposición del sellado, archivar estas actuaciones. —

2966 D/934 Accediendo solicitud. — Acceder a lo solicitado, debiendo Inspección Médica Escolar proponer al personal a designarse en las condiciones establecidas en el dictamen de Comisión de Didáctica. —

22.000 12/930. Locación casa. Autorizando celebración de contrato. C. E. 12°. — Autorizar la celebración de contrato de locación por las casas que ocupa la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 12; en las siguientes condiciones: —

Alquiler: fincas Dávila 703 y Lobos 1832, respectivamente, $160 m/n y $155 m/n mensuales, en vez de $250 que se abona por cada una; —

Finca Lobos 1824, $280 m/n mensuales en vez de $350, que se abona. —

Término: hasta el 1° de diciembre de 1936, para las tres fincas. —

Obras: por cuenta de los propietarios las de conservación, así como las especificadas en las planillas de fs 33, 36 y 39 a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con Dirección General de Arquitectura, teniendo ésta en cuenta el normal funcionamiento de las clases en la escuela. —

4273 7/934 Nombramiento de maestra especial. — Nombrar maestra especial de Taquigrafía, para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 6°, en reemplazo de doña Celia E. T. de Vatteone, que

renunció por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, a la Srta Celia E. Vattsone. –

18.643 18/933. Exposición elementos para ilustración clases de ciencias naturales. Fijación fecha para realizarla.

1º.- Establecer que la exposición de elementos para ilustrar clases de ciencias naturales autorizada por resolución del 3 de enero ppdo en el local de la escuela nº 27 del Consejo Escolar 18º Esperanza 180, se realice en la última semana del mes de abril próximo. –

2º.- Los días lunes, miércoles y viernes durante el horario escolar el Sr Marcelino Maciel disertará en forma sencilla sobre preparación de insectos, crustaceos y aves y el personal docente que lo secunda dirigirá los trabajos prácticos que realicen grupos de alumnos.- Los martes, jueves y sábados el mismo personal se encargará de atender las consultas sobre los procesos y elementos necesarios para la labor de Taxidermia. –

2350 16/931 Recepción casa.

Dar por recibida la casa Nahuel Huapí 5740, a efectos del pago del alquiler convenido, con fecha 27 de noviembre ppdo. –

36.61 J/933. Archivo de expediente.

Archivar este expediente previo, conocimiento de Oficina Judicial. –

16.502 12/933 Denegando reconsideración.

No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado en este expediente por el Señor Manuel F. Juarez, maestro auxiliar de la escuela nº 16 del Consejo Escolar 12º.-

20.484 J/933. Trámite expediente.

Disponer que Dirección Administrativa tome nota del dictámen de la Comisión de Hacienda. –

33.757. T/931. Reintegro importe material provisto.

1º.- Disponer el reintegro de la suma de $ 235 m/n a casa Rossi y Lavarello, importe del material provisto al Museo Escolar Sarmiento, según factura de f. 2, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejer

cicio vencido año 1929.-

2°.- Hacer saber a la referida firma que no corresponde al Consejo la cuenta de $ 22.60 m/n, de fs 3, por cuanto no ha sido autorizada la compra ni recibidos los artículos.

1101 E/934 Facultades del Jefe de Div. Suministros en la Comisión Asesora de Adjudicaciones. Establecer que el Jefe de Suministros como miembro de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, conserva sus facultades como tal en los casos de consulta de la División de que es Jefe.-

16.370 6/933. Pase maestra especial C. E. 6°. Conceder el traslado solicitado por la profesora de dibujo de la escuela de adultos N° 1 del Consejo Escolar 6°, Sra Herminia Ana di-Jacco de Uchoa, debiendo la Inspección Técnica de la Capital proceder a su ubicación.

3752 14/934 Trámite expediente. Vuelva al Consejo Escolar 14° para que dé cumplimiento a lo resuelto, sin perjuicio de las medidas que podrán tomarse en presencia de nuevos antecedentes.

18.287 M/929. Archivo expediente. Disponer el archivo de estas actuaciones, por haber caducado el proyecto a que se refieren.

408 E/934. Dando por concedida licencia. Formosa. Dar por concedida licencia desde el 16 de octubre hasta el 20 de noviembre ppdos en las condiciones del Art: 30 del Reglamento respectivo y al solo efecto de regularizar su situación, a la maestra de la escuela N° 1 de Formosa (hoy en la 200 de Corrientes) Sra Elena A. de López Ramirez.

1265. E/931. Se aprueba nómina de celadoras auxiliares y visitadoras de Higiene. Aprobar la nómina de Celadoras auxiliares de las escuelas al Aire Libre, en la forma propuesta por la Inspección Técnica General a fs 21, como asimismo la de Visitadoras de Higiene Escolar propuesta por el Cuerpo Médico, a fs 9.

18.357. I/933. Traslado de maestra especial C. E. 4°. Conceder el traslado que solicita la profesora de Corte y Confección de la escuela nocturna N° 4 del

Consejo Escolar 4°, Srta Sara Teresa Díaz, debiendo la Inspección Técnica de la Capital proceder a su ubicación en escuela diurna como profesora de labores.—

1779 29/934 Rendiciones de cuentas.— C.C.E.E.— 1°.- Aprobar la rendición de cuenta de las partidas "Gastos Eventuales y Reparaciones Urgentes" elevadas por los Consejos Escolares por los meses de agosto a diciembre de 1932, de acuerdo con el siguiente detalle:

C.E. 1°.-	Por	la	suma	de	$	1.210.00	m/n
" " 2°.-	"	"	"	"	"	1.210.00	"
" " 3°.-	"	"	"	"	"	1.210.00	"
" " 4°.	"	"	"	"	"	1.210.00	"
" " 6°.	"	"	"	"	"	1.210.00	"
" " 7°	"	"	"	"	"	1.210.00	"
" " 8°	"	"	"	"	"	1.110.00	"
" " 9°	"	"	"	"	"	1.210.00	"
" " 10°	"	"	"	"	"	1.210.00	"
" " 11°	"	"	"	"	"	1.210.00	"
" " 12°	"	"	"	"	"	1.210.00	"
" " 13°	"	"	"	"	"	1.210.00	"
" " 14°	"	"	"	"	"	1.210.00	"
" " 15°	"	"	"	"	"	1.210.00	"
" " 16°	"	"	"	"	"	1.210.00	"
" " 17°	"	"	"	"	"	1.210.00	"
" " 18°	"	"	"	"	"	1.210.00	"
" " 19°	"	"	"	"	"	1.210.00	"
" " 20°	"	"	"	"	"	1.210.00	"

2°.- Ordenar el descargo definitivo por la suma indicada.

3°.- Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

582 18/934 Locación de casa 1°.- Autorizar la celebración de contrato de loca-

Se autoriza celebración de contrato Consejo Escolar 18°.-

ción por la casa que ocupa la escuela n° 7 del Distrito Escolar 18° en Ramón L. Falcón 4044, en las siguientes condiciones: ___
Alquiler $ 525 m/n mensuales, a partir de la fecha en que se entreguen las obras de ampliación. ___
Término: hasta el 1° de diciembre de 1938, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta dos años mas.
Obras: por cuenta del locador las especificadas en la planilla de fs 10 y 11 y plano de fs 14, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con Dirección de Arquitectura.- ___

2°.- Desestimar la oferta de la casa sita en la calle Laguna n° 93, por no convenir a los intereses escolares. ___
Entre líneas a fs 48 renglones 22 y 23: "respectivo", Vale.
Sobre raspado a fs 42 línea 24: "Filadelfia", Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos.-

[signature]

[signature]